

*[Handwritten signature]*

FRANCISCA JIMENEZ GODOS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° ..... / 21 ..... Fecha 28 JUN. 2019



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 169 - 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR**

Callao, 28 JUN. 2019

**VISTOS:**

El Informe N°197-2019-GRC/GA-OL-UPVE-PVZ, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N° 1774-2019-GRC/GA-OL, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°033-2019 GRC-GRDNDCySC-caps, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°226-2019 GRC-GRDNDCySC, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°139-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 21 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N°1366-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de junio de 2019, emitido por Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N°1316-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°036-2019 GRC-GRDNDCySC-caps, de fecha 25 de junio de 2019, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°250-2019-GRC/GRDNDCySC, de fecha 25 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°140-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de junio de 2019, se resolvió aprobar el Expediente de la Actividad: "Guardia Regional", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 5,447,487.45 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 45/100 Soles) de conformidad con lo señalado en el Anexo N°01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento noventa y ocho (198) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N°1774-2019-GRC/GA-OL, de fecha 17 de junio de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Informe N°719-2019-GRC/GA-OL-UPVE-ETA, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual adjunta a su vez el Informe N°197-2019-GRC/GA-OL-UPVE-PVZ, emitidos por el profesional designado de la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual contiene la indagación de mercado para la adquisición de "Uniformes de la Guardia Regional del Gobierno Regional del Callao 2019" de la Actividad "Guardia Regional", de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes, para el trámite correspondiente, ello en atención al proveído s/n, de fecha 23 de mayo de 2019, consignado en el Informe N°196-2019 GRC-GRDNDCySC, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 17 de junio de 2019, consignado en el Informe N°1774-2019-GRC/GA-OL, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N°033-2019 GRC-GRDNDCySC-caps, de fecha 17 de junio de 2019, el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a dicha gerencia el Expediente modificado de la Actividad "GUARDIA REGIONAL", recomendando se solicite su modificación por un incremento presupuestal, por un total de S/ 223, 167.00 para la adquisición de Uniformes para la Guardia Regional, indicando la suma urgencia con que se debe contar con esa vestimenta debido a la proximidades de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, a realizarse en nuestra Región, desde el 26 de julio al 01 de setiembre del 2019, consolidando un nuevo cuadro desagregado por un monto de S/ 5,670,654.45 (Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 45/100 Soles), por lo que remite para su evaluación técnica y prosecución de los tramites respectivos para su aprobación;



Que, mediante Informe N°226-2019-GRC/GRDNDCySC, de fecha 17 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°033-2019 GRC-GRDNDCySC-caps, remite a la Gerencia General Regional la solicitud de modificación del Expediente de la Actividad "Guardia Regional", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 18 de junio de 2019, se remiten los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su atención;

Que, mediante Informe N°139-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 21 de junio de 2019, la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que respecto a la solicitud de modificación al expediente de la actividad "Guardia regional" se refiere a la modificación del presupuesto, el cual se aprobó mediante RGGR N° 140-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR el 13 de junio del 2019 y advierte las conclusiones vertidas en el Informe N°075-2019-GRC/GRPPAT-OP e Informe N°127-2019-GRC/GRPPAT-OP, se mantiene vigentes;

Que, mediante Memorandum N°1316-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que la Oficina de Presupuesto y Tributación ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 5,670,655.00 (Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), para la Actividad "Guardia Regional", contenido en el Informe N°1366-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de junio de 2019;

Que, mediante Informe N°250-2019-GRC/GRDNDCYSC, de fecha 25 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°036-2019 GRC-GRDNDCYSC-caps, de fecha 25 de junio de 2019, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite los actuados a la Gerencia General Regional para la aprobación de la modificación de la Certificación del Crédito Presupuestario del Expediente de la Actividad "Guardia Regional";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado del **Expediente de la Actividad: "Guardia Regional"**, el cual se modifica de S/ 5, 447,487.45 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 45/100 Soles) a una suma de S/ 5, 670,654.45 (Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 45/100 Soles) de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 121 Fecha 28 JUN 2019

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N°1316-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de junio de 2019, el cual adjunta el Informe N°1366-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: "Guardia Regional", el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									CADENA DE GASTO											
APNOP	PROD/PROY	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	META	FINALID	SEC FUN	FOND	CIS	RB	T	G	SG1	SG2	E1	E2	PIA	MODIF	PIM
9002	3.999999	5001169	05	014	0031	00001	0001395	0089	NORMAL	002	18	2	3	1	2	1	1		223,167	223,167
9002	3.999999	5001169	05	014	0031	00001	0001395	0089	NORMAL	002	18	2	3	1	3	1	3	6,549		6,549
9002	3.999999	5001169	05	014	0031	00001	0001395	0089	NORMAL	002	18	2	3	1	5	1	2	8,350		8,350
9002	3.999999	5001169	05	014	0031	00001	0001395	0089	NORMAL	002	18	2	3	1	6	1	1	25,389		25,389
9002	3.999999	5001169	05	014	0031	00001	0001395	0089	NORMAL	002	18	2	3	1	7	11	99*	5,407,200		5,407,200
Total																		5,447,488	223,167	5,670,655



**ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR,** los nuevos Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad: "Guardia Regional", que se encuentran debidamente visados y forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – RATIFICAR** el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N°140-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de junio de 2019, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial General, mediante el cual se aprobó el Expediente de la Actividad: "Guardia Regional".

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Lic. Jaime Francisco Romero Bonilla  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 FRANCISCA JIMENEZ GODOS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° ...../..... Fecha 28 JUN. 2019

FRANCISCA JIMENEZ GODOS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 121 Fecha 26 JUN. 2019

ANEXO N° 01  
PRESUPUESTO ANALITICO  
ACTIVIDAD: "GUARDIA REGIONAL"

ESPECIF.	CÓDIGO BIEN Y/O SERVICIO, BIENES DE CAPITAL	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	UNIDAD DE PRESENTACION	MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.3.1.2.1.1		<b>VESTUARIO Y TEXTILES</b>						S/. 223,167.00
		Uniformes para el personal de la Guardia Regional	Juego	600		8	S/. 358.00	S/. 214,800.00
		Uniforme para los Mecanicos de la Actividad Guardia Regional	Juego	7		8	S/. 206.50	S/. 1,445.50
		Uniformes para los Coordinadores, Supervisores, Seguridad, Brigadistas, Choferes de la Actividad Guardia Regional.	Unidad	127		8	S/. 54.50	S/. 6,921.50
2.3.1.3.1.3		<b>LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES</b>						S/. 6,549.00
		Aceite para motor petrolero, según especificaciones técnicas	Galon	20		8	S/. 85.00	S/. 1,700.00
		Aceite para Transmisiones automaticas y Direccion Hidraulica, según especificaciones técnicas	Galon	15		8	S/. 89.00	S/. 1,335.00
		Grasa multiproposito gruesa, según especificaciones técnicas	Galon	3		8	S/. 278.00	S/. 834.00
		Aceite Multigrado SAE 90", según especificaciones técnicas	Galon	20		8	S/. 90.00	S/. 1,800.00
		Aceite de Caja de cambio SAE 140, según especificaciones técnicas	Galon	20		8	S/. 44.00	S/. 880.00
2.3.1.5.1.2		<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>						S/. 8,349.45
		Papel Bond Fotocopia 80 gr T/A4, (Presentacion paquete de 500 hojas cada uno).	Unidad	500		8	S/. 10.44	S/. 5,220.00
		Ligas Delgadas (presentacion caja x 1 Libra).	Unidad	10		8	S/. 8.61	S/. 86.10
		Ligas Gruezas (presentacion caja x 1 libra).	Unidad	5		8	S/. 8.61	S/. 43.05
		Tijera de 8", de metal, mango forrado, de marca reconocida.	Unidad	3		8	S/. 2.45	S/. 7.35
		Boligrafo, punta fina 0.5 mm color negro (presentacion caja de 50 unidades).	Unidad	150		8	S/. 0.31	S/. 46.50
		Lapicero, tinta liquida color azul (presentacion caja de 50 unidades).	Unidad	150		8	S/. 2.71	S/. 406.50
		Lapicero, tinta liquida color negro (presentacion caja de 50 unidades).	Unidad	150		8	S/. 2.71	S/. 406.50
		Plumon resaltador de colores (presentacion caja de 12 unidades).	Unidad	24		8	S/. 2.03	S/. 48.72
		Plumon de colores para pizarra acrilica azul. (presentacion caja de 12 unidades).	Unidad	24		8	S/. 2.36	S/. 56.64
		Plumon de colores para pizarra acrilica rojo. (presentacion caja de 12 unidades).	Unidad	24		8	S/. 2.36	S/. 56.64
		Plumon de colores para pizarra acrilicanegro. (presentacion caja de 12 unidades).	Unidad	24		8	S/. 2.36	S/. 56.64
		Cuaderno cuadriculado T/A4 x 100 hojas (29 x 21cm) (+/- 2cm)	Unidad	50		8	S/. 3.74	S/. 187.00
		Corrector Liquido tipo lapicero (presentacion caja de 12 unidades).	Unidad	12		8	S/. 1.38	S/. 16.56
		Mica transparente A4 (presentacion x 25 unidades).	Unidad	50		8	S/. 16.82	S/. 841.00
		Folder de Plastico tapa transparente, Contratapa Dura, T/A-4 C/Fastener	Unidad	50		8	S/. 2.73	S/. 136.50
		Notas Adhesivas (Paquete de 5 unidades)	Unidad	25		8	S/. 8.73	S/. 218.25
		Cinta Masking Tape (Presentacion rollo de 1 1/2 " x 40 yardas).	Unidad	50		8	S/. 7.49	S/. 374.50
		Cinta de embalaje transparente (presentacion rollo grande)	Unidad	50		8	S/. 2.82	S/. 141.00



ESPECIF.	CÓDIGO BIEN Y/O SERVICIO, BIENES DE CAPITAL	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	UNIDAD DE PRESENTACION	MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.3.1.6.1.1.		<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS</b>						S/. 25,389.00
		Arrancador para Auto Nissan Sentra G16 Año 2011.	Unidad	8		8	S/. 125.00	S/. 1,000.00
		Arrancador para Camioneta YD 25 Frontier Año 2011.	Unidad	3		8	S/. 660.00	S/. 1,980.00
		Baterias para Auto de 15 placas, Auto Nissan Sentra 2011, camioneta Nissan Frontier YD 25. Año 2011	Unidad	12		8	S/. 360.00	S/. 4,320.00
		Bomba de gasolina, auto Nissan Sentra 2011, GA 16. con filtro o celocilla.	Unidad	8		8	S/. 165.00	S/. 1,320.00
		Boton de Interruptopr pára Luces de Emergencia, Autose Nissan Sentra, GA 16, 2011.	Unidad	8		8	S/. 70.00	S/. 560.00
		Bujias para Autos Nissan Sentra, GA 16, Año 2011 (juego de cuatro unidades)	Juego	8		8	S/. 25.00	S/. 200.00
		Cable de Acelerador, Auto Nissasn Sentra GA16; 2011	Unidad	10		8	S/. 46.00	S/. 460.00
		Cable de Acelerador, Camioneta Nissan Frontier, YD 25; año 2011	Unidad	3		8	S/. 59.00	S/. 177.00
		Cable de Embrague, Auto Nissan Sentra, GA 16; año 2011	Unidad	10		8	S/. 55.00	S/. 550.00
		Cable de Embrague, Camioneta Nissan Frontier, YD 25; año 2011	Unidad	3		8	S/. 65.00	S/. 195.00
		Cable de Potencia de Bujias (juego 4 piezas).	Juego	10		8	S/. 95.00	S/. 950.00
		Filtros de aceite para motor Gasolinerio, Autos Nissan Sentra, GA 16, Año 2011.	Unidad	8		8	S/. 20.00	S/. 160.00
		Filtros de aceite para motor petrolero, Camion Dayhatsu Delta 400, 14B18, Año 2008.	Unidad	1		8	S/. 45.00	S/. 45.00
		Filtros de aceite para motor petrolero, Camioneta Nissan Frontier YD 25, Año 2011.	Unidad	5		8	S/. 24.00	S/. 120.00
		Flasher para Autos Nissan Sentra, GA 16, 2011.	Unidad	10		8	S/. 30.00	S/. 300.00
		Kit de Embrague, Autos Nissan Sentra, GA 16; año 2011	Unidad	10		8	S/. 260.00	S/. 2,600.00
		Kit de Embrague, Camioneta Nissan Frontier, YD 25; año 2011	Unidad	3		8	S/. 780.00	S/. 2,340.00
		Relay de luz de Emergencia para Autos Nissan Sentra. GA 16, 2011.	Unidad	10		8	S/. 48.00	S/. 480.00
		Rodajes Bocamasa Posteriores para Auto Nissan Sentra, GA 16, Año 2011.	Unidad	10		8	S/. 396.00	S/. 3,960.00
		Rodajes delanteros y Posteriores, Camioneta Frontier YD 25, Año 2012. (Juego de 4 Rodajes).	Juego	3		8	S/. 492.00	S/. 1,476.00
		Rodajes delanteros y Posteriores, Camioneta Mazda WLAT 12 año 2010.	Juego	1		8	S/. 636.00	S/. 636.00
		Rodajes para Autos, Nissan Sentra, GA 16, Año 2011. delanteros (juegos de 02 rodajes).	Juego	10		8	S/. 156.00	S/. 1,560.00
2.3.2.7.11.99.2		<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS</b>						S/. 5,407,200.00
		INSTRUCTOR CAPACITADOR	UNIDAD	2		9	S/. 3,700.00	S/. 66,600.00
		BRIGADISTAS REGIONAL	UNIDAD	3		9	S/. 2,700.00	S/. 72,900.00
		SEGURIDAD	UNIDAD	18		9	S/. 3,500.00	S/. 567,000.00
		COORDINADOR OPERATIVO	UNIDAD	3		9	S/. 3,500.00	S/. 94,500.00
		SUPERVISORES ZONALES	UNIDAD	15		9	S/. 2,500.00	S/. 337,500.00
		SUPERVISORES OPERATIVOS	UNIDAD	18		9	S/. 2,000.00	S/. 324,000.00
		SUPERVISOR MODULO	UNIDAD	8		9	S/. 1,500.00	S/. 108,000.00
		OPERADOR MODULO	UNIDAD	12		9	S/. 1,200.00	S/. 129,600.00
		CHOFERES / CONDUCTORES	UNIDAD	2		9	S/. 2,000.00	S/. 36,000.00
		CHOFER GUARDIA REGIONAL 12hrs	UNIDAD	10		9	S/. 1,700.00	S/. 153,000.00
		Guardia Regional	UNIDAD	270		9	S/. 1,200.00	S/. 2,916,000.00
		PLANCHADOR - PINTOR - MECANICO	UNIDAD	1		9	S/. 2,300.00	S/. 20,700.00
		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	UNIDAD	1		9	S/. 2,300.00	S/. 20,700.00
		MECANICO AUTOMOTRIZ	UNIDAD	1		9	S/. 2,300.00	S/. 20,700.00
		AYUDANTE DE TALLER MECANICO	UNIDAD	1		9	S/. 1,500.00	S/. 13,500.00
		CHOFER GUARDIA REGIONAL 8hrs	UNIDAD	45		9	S/. 1,300.00	S/. 526,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>410</b>				<b>S/. 5,670,654.45</b>



Rep. N° 111-2019  
Fecha: 18/01/2019

FRANCISCA JIMENEZ GODO  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11